



Fecha: 30-03-2017
Ref.: 006/2017/CCL

Asunto: Improcedencia pronunciamiento del CALC

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACION LOCAL
Consejo Andaluz de Concertación Local

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO
Viceconsejería
Avda Manuel Siurot, 50
41013 Sevilla



En relación con su escrito de 14 de marzo de 2017, con entrada en esta Consejería el día 27 de marzo, en el que adjunta la Consulta Inicial de la Modificación del Plan de Usos del Puerto de Mazagón (Huelva), al objeto de que, según se expresa, este Consejo Andaluz de Concertación Local se pronuncie sobre el Borrador del citado Plan, le comunico lo siguiente:

La Ley 5/2014, de 30 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local (B.O.J.A nº 255, de 31 de diciembre de 2014), cuya entrada en vigor ha tenido lugar el día 1 de enero de 2015, no incluye, entre las funciones del Consejo Andaluz de Concertación Local previstas en el artículo 3, la que venía ejerciendo con anterioridad a su entrada en vigor consistente en la emisión de informe sobre los anteproyectos de ley, planes y proyectos de disposiciones de carácter general, que se elaboren por las instituciones y órganos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que afecten a las competencias locales propias. Dicha función queda atribuida al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, según dispone el artículo 57.2 de la LAULA que se desarrolla por el artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, aprobado por Decreto 263/2011, de 2 de agosto y cuyo pronunciamiento ya se ha solicitado con fecha 14 de marzo de 2017.

No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 b) en relación con el artículo 5 de la citada Ley corresponde al Consejo Andaluz de Concertación Local informar estas normas, así como las propuestas de planes, cuando el órgano proponente rechace las observaciones o reparos que se hayan realizado por el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, en el caso de que este último órgano lo solicite motivadamente, por mayoría de dos tercios de sus miembros.

**La Secretaria del Consejo Andaluz de
Concertación Local**

María José Escudero Olmedo

Avda de Roma, s/n (Palacio de San Telmo) Sevilla. Teléf, 955035500. Fax 955035294.

Código:	43Cve6984B7NITDudX6LYE2na76EKW	Fecha:	30/03/2017
Firmado Por	MARIA JOSE ESCUDERO OLMEDO	Página:	1/2
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

